

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.695 · 1989

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 23 de agosto de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

Ley Nº 23.695

Apruébase el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo suscripto con la República Federativa del Brasil.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el TRATADO DE INTEGRACION, COOPERACION Y DESARROLLO ENTRE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, suscripto en Buenos Aires, el 29 de noviembre de 1988, que consta de DOCE (12) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO A. DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Alberto J. Iribarne.



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).